

pues por él, se descubre que los famosos y picantes sabañones, no se presentan en verano y en cambio, son el tormento de los días invernales.

Con todo y con esto, mi modestia no me permite aceptar una ofrenda de *carácter nacional*, por el solo hecho de haber escrito un prólogo, que no copio, por temor de que el lector le salgan sabañones, a no ser que comparta este homenaje el verdadero autor, que no cito, porque no quiero hacerle el reclamo, pues es un cofrade que se dedica a la misma especialidad que yo cultivo, la «plumífera», y no quiero ser yo — con ser grande la admiración que siento por él — el que le «empuje».

Agradezco a mis cofrades la buena intención que han tenido, y, aunque sé que los homenajes nacionales no vienen a todas horas, lo cambio gusto por el reclamo que hacen de mi interesante libro, y por la *rabieta* que va a tener el autor material del folleto, en cuanto se entere de la mala partida que le he jugado, despreciando sus altas cualidades de libretista.

MIGUEL HERRERO BESADA

## Las operaciones quirúrgicas y la responsabilidad

*El sabio catedrático de Derecho, don Luis Jiménez de Asúa, ha publicado en el diario «La Libertad» el artículo que reproducimos a continuación, atendiendo a la extraordinaria importancia que su conocimiento tiene para médicos y cirujanos.*

### UNA RECIENTE SENTENCIA FRANCESA

Un cirujano francés acaba de ser condenado a fortísima indemnización pecuniaria porque la paciente, intervenida con el fin cosmético de reducir el volumen de sus piernas, tuvo que sufrir la amputación de uno de sus miembros inferiores, gangrenado por defectos de la técnica operatoria. El interés del fallo no estriba en esto, ni deseo plantear aquí el espinoso tema de la responsabilidad médica por impericia. Lo que motiva estos comentarios es una frase de la sentencia, divulgada por los periódicos. El Tribunal afirma que el cirujano debe intervenir únicamente cuando la vida del enfermo está en peligro y la operación es el solo medio de conservarla. Si este criterio llega a propagarse entre los jueces de Francia y a constituir jurisprudencia, la cirugía gala dará a las cárceles copioso contingente.

En estos días converso a menudo con uno de mis mejores discípulos — que está leyendo la obra inmortal de Francisco Carrara—sobre la enemiga del «sumo maestro de Pisa» a la ciencia penal francesa. A lo largo de sus densas páginas se encuentran profusas frases de menosprecio contra las obras de los franceses y críticas severísimas del viejo Código napoleónico. Por mi parte, he subrayado en diversas coyunturas la endeble consistencia de los libros escritos en Francia sobre Derecho penal. Sin orientaciones originales